

# I CONGRESO IBEROAMERICANO DE DOCENTES

CONGRESO VIRTUAL DEL 26 NOVIEMBRE AL 08 DICIEMBRE DE 2018

ALGECIRAS (CÁDIZ) DEL 06 AL 08 DICIEMBRE DE 2018

Actas del Congreso Iberoamericano de Docentes

El Teatro y su enfoque pedagógico como asignatura  
obligatoria según la Ley de Educación Nacional N°  
26.206, en Mendoza, Argentina

Sara Torres Pellicer

ISBN: 978-84-948417-0-5

Edita **Asociación Formación IB.**

Coordinación editorial: **Joaquín Asenjo Pérez, Óscar Macías Álvarez, Patricia Ávalo Ortega y Yoel Yucra Beisaga**

Año de edición: **2018**

Presidente del Comité Científico: **César Bernal.**

El I Congreso Iberoamericano de Docentes se ha celebrado organizado conjuntamente por la Universidad de Cádiz y la Asociación Formación IB con el apoyo del Ayuntamiento de Algeciras y la Asociación Diverciencia entre otras instituciones.

<http://congreso.formacionib.org>



red  
iberoamericana  
de docentes



formaciónib))

# **Título: “El Teatro y su enfoque pedagógico como asignatura obligatoria según la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en Mendoza, Argentina.”**

**Autora:** Sara Torres Pellicer

**Universidad Nacional de Cuyo**

**Correo electrónico:** saratorresactriz@gmail.com

En Mendoza, Argentina, el Teatro está presente dentro del currículum escolar desde 1988, año en que se crea desde el Gobierno Escolar el “Área Opcional Expresiva”, que incluye el Teatro, la Plástica, la Música y la Comunicación Social como asignaturas curriculares.

Posteriormente, la Ley Federal de Educación en 1993, prescribe para la Educación Artística un marco epistemológico a nivel nacional. Aparece la noción de “lenguajes artísticos” (Lotman, 1978) con una sintaxis, una semántica y un alfabeto propios. Situación que fue inédita en el país. Y es en 2006, con la Ley de Educación Nacional, a la que nos referiremos en esta comunicación, cuando la Educación Artística logra un lugar de privilegio.

Una reforma educativa surge por una sumatoria de razones sociales, políticas, económicas y pedagógicas. Las evaluaciones realizadas sobre la implementación de la Ley Federal de Educación<sup>1</sup>, revelaron una suma de dificultades que era necesario subsanar. Coincidimos con Gimeno Sacristán cuando afirma que:

Los momentos de crisis, los períodos de reforma, los proyectos de innovación, estimulan la discusión sobre los esquemas de racionalización posibles que pueden guiar las propuestas alternativas. La misma teorización sobre currículum y su plasmación es, en muchos casos, el subproducto indirecto de los cambios curriculares que tienen lugar por presiones históricas, sociales y económicas de diverso tipo en los sistemas escolares. (1991, p.22)

Consideramos que una ley educativa supone un marco conceptual, una idea de hombre, de sociedad y de futuro y una mirada epistemológica fundante. Desde esta perspectiva es que se plantean también las cuestiones tradicionales sobre el diseño curricular: objetivos, contenidos, establecimiento de secuencias de aprendizaje, métodos de enseñanzas y métodos de evaluación (Coll, 1994).

Dos de los bastiones de esta nueva ley son la inclusión y la equidad. Como reza en una de las resoluciones, “luego de veinte años de democracia y reconociendo los logros alcanzados en materia de inclusión y políticas compensatorias, resulta necesario acordar estrategias y acciones comunes, tendientes a saldar deudas históricas que la educación argentina tiene con la sociedad.” (Resolución N° 214/04, 2004, p.1) Esta deuda se sustenta en que el proceso de crecimiento de los últimos años no ha podido detener las consecuencias de exclusión social que plantea el nuevo modelo económico liberal (Filmus, 1996).

## 1- Reposicionamiento de la Educación Artística

---

<sup>1</sup> Véase el informe sobre el Balance de Gestión 2003-2007 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/94950>

La nueva reforma resulta estratégica porque considera el campo de la Educación Artística como área privilegiada para el desarrollo de capacidades vinculadas a la interpretación crítica de la realidad socio - histórica y a la producción cultural identitaria en el contexto argentino y latinoamericano. Rescata la enseñanza de las artes para que los alumnos tengan la posibilidad de construir diferentes significados acerca de sí mismos, del mundo que los rodea y del significado que tiene el mundo para los otros. (Terigi, 2007)

Se conformaron mesas de debate federales y regionales sobre la situación de las diversas realidades educativas. Se evidenció la necesidad de ampliar y profundizar las políticas propuestas en materia de Educación Artística

como inserción de un mundo sensible común, como un modo de conocer, una manera de distribuir, de inscribir; no sobre la base de la codificación de una forma canonizada de sensibilidad, sino en la perspectiva de la justicia que nos reconoce como iguales en el proceso de construcción de humanidad a través de la escuela. (Terigi, 2007, p.96)

Desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se asume el compromiso de garantizar una educación artística de calidad para todo el Sistema Educativo, de fomentar la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, dentro del marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades del país. "Se reconoce a la Educación Artística como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo." (Resolución N° 104-10 -01anexo, 2010, p.3)

En el ARTÍCULO 39 (Ley 26.206, 2006) se establece la nueva estructura de la Educación Artística. Esta comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos en todos los niveles y modalidades a través de procesos de producción y de análisis crítico relacionados con la contextualización socio cultural.
- b). La Educación Secundaria de Modalidad Artística, (Secundaria de Arte), organizada según tres opciones de formación: Secundaria Orientada, Especializada y Artístico Técnica.
- c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorado en los diversos lenguajes artísticos y las carreras artísticas específicas.

Esta concepción defiende que "la educación artística puede y debe ofrecer ámbitos de exploración, reflexión y compromiso, de manera individual y colectiva, que se proyectan en la búsqueda de una mayor calidad en la relación entre arte y vida". (Abad, 2009, p.17)

En función de este reposicionamiento, en el año 2008, el Ministerio de Educación crea la Coordinación Nacional de Educación Artística, a fin de lograr que la demanda existente sobre esta modalidad se transforme en respuestas concretas con un sentido federal, para cada una de las jurisdicciones y en pos de una Educación Artística de calidad para todos, garantizando su cumplimiento en todo el territorio nacional.

La Secundaria de Arte se constituye como la definición de la Modalidad de Educación Artística en el Nivel Secundario. Implica una concepción política, organizacional y curricular que admite tres opciones: Secundaria Orientada en Arte, Secundaria de Arte con Especialidad y Secundaria Artística. Cada Institución puede optar por uno de los lenguajes Música, Teatro, Danza, Artes Visuales, Diseño, Artes Audiovisuales y Multimedia.

## 2- Nuevo Enfoque Pedagógico del Teatro en la Educación

Esta ley legitima el arte como un campo de conocimiento, productor de imágenes ficcionales y metafóricas, portador de diversos sentidos sociales y culturales, que se manifiestan a través de procesos de realización y transmisión de sus producciones (Ley 26.206, 2006). Estos se expresan a través de distintos lenguajes artísticos, entre ellos el Teatro, que son formatos simbólicos estéticamente comunicables.

Este enfoque supera la concepción del Teatro como un espacio para la libre expresión, o para el desarrollo de habilidades motoras y afectivas. La actitud interpretativa atraviesa la totalidad del proceso artístico: desde el momento inicial de la producción, la instancia de concreción del producto, hasta que se produce el diálogo con el público. El realizador también es un intérprete, ya que elige, selecciona, decide los recursos y los criterios con los que cuenta para producir una obra. La interpretación incluye a la comprensión, porque determina una particular mirada del entorno y se concreta hacia la construcción de múltiples realidades posibles y deseadas. En este enfoque la interpretación, en el arte, no se restringe sólo a los momentos de análisis y crítica, sino que está presente en todos los procesos de producción artística.

## 3. La asignatura Teatro

La Ley de Educación General articula diferentes niveles de especificación del currículo, teniendo en cuenta un marco Nacional, jurisdicciones provinciales y un tercer ámbito institucional. Respecto de la organización curricular, en Mendoza se respetan los ejes planteados en los NAP (Núcleos de aprendizaje prioritarios) a nivel Nacional para la asignatura Teatro. Un núcleo de aprendizajes prioritarios en la escuela refiere a

...un conjunto de saberes centrales, relevantes y significativos, que, incorporados como objetos de enseñanza, contribuyan a desarrollar, construir y ampliar las posibilidades cognitivas, expresivas y sociales que los niños ponen en juego y recrean cotidianamente en su encuentro con la cultura, enriqueciendo de ese modo la experiencia personal y social en sentido amplio. (Resolución N°235/05, 2005, p.5)

Los NAP garantizan el principio de equidad e igualdad ya que son saberes claves, dotados de validez y aplicabilidad general para todas las escuelas a nivel nacional. Están formulados para garantizar la igualdad de oportunidades y son una condición para la adquisición de otros aprendizajes en procesos de profundización creciente

Los saberes se organizan en dos Ejes centrales:

Eje 1: En relación con las prácticas de producción del lenguaje teatral:

Incluye los saberes relacionados con los procesos de Exploración y Producción. El desarrollo de las capacidades expresivas y comunicativas, la adaptación y la disponibilidad para trabajar con las dinámicas propias del taller de teatro. El conocimiento y comprensión de los elementos del lenguaje teatral. La gradual

incorporación de los elementos del código que se realiza a través del juego, la experimentación, el descubrimiento, la improvisación y su organización en diversas producciones. Estos saberes deben estar vinculados con los intereses del alumno, para que le permitan la expresión de su mundo interno y su particular manera de interpretar la realidad. Este eje propone también la construcción de saberes relacionados con la evaluación de la participación individual y grupal, de las producciones obtenidas y su apreciación orientada. Esto permite el desarrollo progresivo de capacidades vinculadas con la lectura de producciones simbólicas, la manifestación respetuosa de sus opiniones y la construcción de criterios de apreciación. (Terigi, 2007)

Ejemplos de Saberes:

- ✓ Reconocer y organizar los elementos de la estructura dramática (sujeto, conflicto, entorno, acción, historia) a través de su exploración en improvisaciones y la producción de dramatizaciones y creaciones colectivas.
- ✓ Reconocer los elementos de la construcción escénica (vestuarios, maquillajes, escenografía, utilería, sonido, iluminación, movimientos, texto) y utilizarlos en función de sus posibilidades simbólicas en producciones teatrales.
- ✓ Producir escenas, obras de teatro breves, creaciones colectivas, vinculadas con temáticas de su interés, a través de la aplicación los saberes expresivos, la selección y organización de los elementos de la construcción escénica.
- ✓ Apreciar, con orientación del docente, las producciones realizadas promoviendo la manifestación e intercambio respetuoso de opiniones y la construcción progresiva de saberes relacionados con la interpretación de producciones simbólicas.

Eje 2: En relación con las prácticas del teatro y su contexto:

Este eje incluye saberes relacionados con la paulatina formación de espectadores a través del conocimiento y valoración de los creadores, sus obras, los circuitos de circulación y difusión del teatro provincial y la aplicación de los aprendizajes construidos en el Eje 1 en la interpretación de espectáculos teatrales.

Ejemplo de Saberes:

- ✓ Espectar y analizar, con orientación del docente, espectáculos teatrales y manifestaciones artísticas de distintos tipos, dentro y fuera de la escuela, en vivo y en diversos soportes tecnológicos, apropiándose paulatinamente de criterios de valoración.
- ✓ Interpretar espectáculos teatrales ejercitando paulatinamente el reconocimiento de los elementos de la construcción escénica y sus diversas formas de organización, su intencionalidad estética, la identificación de las temáticas, los

modos particulares de abordajes y las impresiones causadas en los espectadores.

- ✓ Valorar el patrimonio cultural a través del conocimiento de creadores y espectáculos, salas oficiales y alternativas y medios donde se difunde la oferta artístico- cultural del ámbito local.

#### 4- Conclusiones

La Ley de Educación Nacional ha supuesto un impacto sin precedentes en el campo de la Educación Artística. La ha legitimado como un campo de conocimiento, con un desarrollo conceptual propio, posicionando a cada lenguaje artístico, entre ellos al Teatro, con fundamentos sólidos desde lo pedagógico, lo epistémico y lo didáctico. Este nuevo enfoque supone un crecimiento del Teatro como asignatura dentro de la educación obligatoria.

A modo de cierre, cito las palabras de la Dra. Ester Trozzo, investigadora y referente de la pedagogía artística en Argentina, Latinoamérica y España:

Esta nueva ley profundizó la valoración del área. Jerarquizó su presencia curricular nombrándola como área de conocimiento que desarrolla aspectos de la inteligencia humana que no se desarrollan en otras áreas de conocimiento. Se avanzó fuertemente en aspectos legales, en Planes de estudio para la formación superior no universitaria de profesores de Arte. Se asignaron recursos para que en todas las provincias del país se contara con un Profesorado de Teatro. Se crearon los Secundarios de Arte. Se creó la Coordinación de la Modalidad conducida por un fuerte equipo de especialistas que realizó una importante tarea de desarrollo y orientación a lo largo y ancho de todo el país. (Comunicación personal, 23 de febrero de 2018).

## Bibliografía

- Abad, J. (2009). Usos y funciones de las artes en la educación. En L. Jiménez, I. Aguirre, & L. G. Pimentel, *Educación artística, cultura y ciudadanía*. España: Santillana.
- Coll, C. (1994). *Psicología y Currículum. Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar*. Barcelona: Paidós.
- Contenidos Básicos Comunes*. Ministerio de Cultura y educación de la Nación, Buenos Aires, 1997.
- Eisner, E. W. (1995). *Educar la visión artística*. Barcelona: Paidós.
- Filmus, D. (1996). Estado, sociedad y educación en Argentina de fin de siglo procesos y desafíos. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación. Argentina .
- Gardner, H. (1994). *Educación artística y desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Gimeno Sacristán, J. (1991). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.

- Giráldez, A. (2007). *Competencia cultural y artística*. Madrid: Alianza.
- Informe de Gestión 2003-2007*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, noviembre de 2007.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2006.
- Lotman, Y. (1978). *Estructura del texto artístico*. Madrid: Istma.
- Resolución 104-10\_01anexo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2010
- Resolución N° 214/04 ANEXO I. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2004.
- Resolución N° 235/05 . Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2005.
- Terigi, F. (1991). *Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires: Santillana.
- Terigi, F. (2007). Nuevas Reflexiones sobre el lugar de las artes en el currículum escolar. En G. D. Frigerio, *Educación : (sobre)impresiones estéticas*. Buenos Aires: Del estante.
- Trozzo, E. (22 de marzo de 2018). Impacto de las reformas educativas en la Educación Artística en Mendoza, Argentina. (S. Torres, Entrevistadora)